

MENDOZA, 15 MAR 2018

VISTO:

El EXP- CUY N° 0710/2018, mediante el cual se tramita el pedido de justificación de la inasistencia sin goce de haberes, por razones particulares, del **Odont. Daniel José ABRAHAM**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo (Dedicación Simple) en la Asignatura Oclusión y Técnica de Prótesis, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, la Dirección de Personal informa que la licencia sin goce de haberes del día 27 de febrero próximo, se halla encuadrada en lo dispuesto por el Art. 50ª Pto. 2 inc.a) del Decreto Nacional 1246/15.

Por ello y en uso de sus atribuciones, otorgadas por Res. 32/16-R;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

**ARTICULO 1º-** Dar por autorizada la licencia sin goce de haberes y por razones particulares al **Odont. Daniel José ABRAHAM (DNI. 12.783.451 – L.P. 19649-LI: 126)**, que incurrió el día 27 de febrero, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo (Dedicación Simple) en la Asignatura Oclusión y Técnica de Prótesis, dispuesto por el Art. 50ª Pto. 2 inc.a) del Decreto Nacional 1246/15,

**ARTICULO 2º-** Autorizar a la Dirección de Presupuesto a realizar el descuento correspondiente al día 27 de febrero del 2017.

**ARTICULO 3º-** Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

**RESOLUCION N° 016**

F.O
Fem.



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Mgter.Ma.Fernanda NAVARRO  
SECRETARIA ACADAMICA



Prof.Dra.Ma.del C.Patricia DI NASSO  
DECANA